



REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTA D.C.
LOCALIDAD DE FONTIBON
JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL



1

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE FONTIBON

ACUERDO LOCAL No. 029 de 2019

“Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local Fontibón para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero a 31 de diciembre de 2019”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE FONTIBÓN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324, numeral 4 del artículo 69 Decreto- Ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 17 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 38 del Decreto 372 de 2012, “Por el cual reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L.,” sobre “Distribución de Excedentes Financieros”, señala que el CONFIS distribuirá entre las localidades el monto de excedentes financieros determinados por los F.D.L., teniendo en cuenta las necesidades apremiantes no financiadas, para lo cual, el Alcalde Local deberá presentar el proyecto de acuerdo respectivo a la JAL
- Que el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón a 31 de diciembre de 2018, presentó un monto de excedentes de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$2.293.598.310) PESOS M/CTE.
- Que mediante la Circular CONFIS N° 02 del 22 de mayo de 2019, se comunica mediante las sesiones N° 06 y 07, celebrada los días 6 y 16 de mayo de 2019, y conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 del Decreto 372 de 2010, resolvió la distribución de los excedentes financieros de los veinte Fondos de Desarrollo Local al cierre de la vigencia 2018, por un total de SESENTA Y CINCO MIL OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$65.008.548.442)M/CTE., los cuales se destinarán considerando los conceptos y propuestas de los Alcaldes Locales y las necesidades pertinentes que presenta la ciudad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTÁ D.C.
LOCALIDAD DE FONTIBÓN
JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL



2

- Que en concordancia con lo señalado por el CONFIS, asignó al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón la suma de TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$13.450.000.000) M/CTE, los cuales se distribuirán en el proyecto: 3-3-1-15-02-18-1464 nombre del proyecto "Fontibón Mejor Movilidad para todos".
- Una vez realizada la adición de los excedentes financieros al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local, la alcaldesa emitirá el Decreto de incorporación de los recursos adicionales
- Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Adicionar al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la Vigencia Fiscal de 2019, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2	INGRESOS	13.450.000.000
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	13.450.000.000
2-4-07	EXCEDENTES FINANCIEROS	13.450.000.000
2-4-07-03	Fondos de Desarrollo Local	13.450.000.000
TOTAL INGRESOS		13.450.000.000

ARTICULO 2. Adicionar al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la Vigencia Fiscal de 2019, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
3-3	INVERSIÓN	13.450.000.000
3-3-1	DIRECTA	
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	13.450.000.000
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	13.450.000.000
3-3-1-15-02-18	Mejor Movilidad para todos	13.450.000.000
3-3-1-15-02-18-1464	Fontibón, Mejor Movilidad para todos	13.450.000.000
TOTAL GASTOS		13.450.000.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTÁ D.C.
LOCALIDAD DE FONTIBÓN
JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL



3

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

FANNY MELINA GUTIÉRREZ
Presidente de la J.A.L.

NYDIA BERNAL ALDANA
Secretaria Junta Administradora Local

El presente Acuerdo sancionado por:

JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA
Alcaldesa Local de Fontibón

Carrera 99 No. 19-43 piso 2
Teléfonos: 2670114 Ext 2500/2510
Correo electrónico: jalfontibon@gmail.com
JAL Fontibon @JALFontibon



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Fontibón

DECRETO LOCAL No. 006 DE 2019

21 de junio de 2019

Por el cual se sanciona el Acuerdo Local No 029 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019"

LA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los números 1,3 y 4 del artículo 86 de Decreto 1421 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que la Junta Administradora Local de Fontibón remitió el día 19 de junio de 2019 al Despacho del Alcalde Local de Fontibón el Acuerdo Local N° 029 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019" Para efecto que este Despacho lo sancione o le formule las objeciones a que haya lugar.

Que el artículo 81 de Decreto 1421 de 1993, indica que una vez aprobado en segundo debate el proyecto de acuerdo pasará al Alcalde Local para su sanción u objeciones.

Que una vez revisado el Acuerdo Local N° 029 de 2019, y como quiera que la Alcaldía Local no tiene objeciones al mismo, se deberá dar aplicación a lo establecido en el Decreto 1421 de 1993 y proceder a la sanción.

En mérito de lo expuesto la Alcaldesa Local de Fontibón.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Sancionar el Acuerdo Local N° 029 de 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E

Calle 18 # 99 - 02
Código Postal:
110921
Tel. 2670114-

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



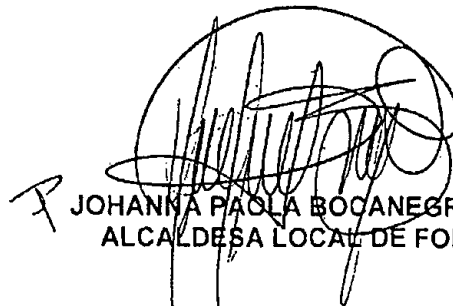
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Fontibón

INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019"

ARTICULO SEGUNDO. Remitir el Acuerdo Local N° 029 de 2019 debidamente sancionado a la Junta Administradora Local, a la oficina Jurídica de la Secretaria de Gobierno Distrital para lo de su competencia y a la Imprenta Distrital para su publicación.

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA
ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN

Dado en Bogotá D.C, el día 21 de JUNIO de 2019

Proyecto: Rutder Esneider Ladino Navarro

Calle 18 # 99 - 02
Código Postal:
110921
Tel. 2670114-
222222

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195900175291
Fecha: 25-06-2019



Bogotá, D.C.

Señores
IMPRESA DISTRITAL
Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Calle 11 Sur 1-60 Este
Bogotá

Asunto: Solicitud publicación Decreto Local No. 006 de 2019.

Respetados señores:

De manera atenta me permito enviarle en medio físico y magnético para la publicación en el Diario Distrital, el Decreto Local No.006 de 2019 así:

- Decreto 06 de 2019: Por el cual se sanciona el Acuerdo Local No 029 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019"

Cordialmente


JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA
ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN
Correo electrónico: alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Anexo Decreto en PDF y Word